



**CONTRATO No 050-2012**

**ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

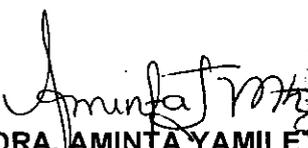
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA**, mayor de edad, soltera, odontóloga, hondureña, con Tarjeta de Identidad N°0703-1970-01803, con RTN 0703-1970018239 y con domicilio en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso, actuando en su condición de gerente de la **CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT** según consta en la escritura publica No 287 de rectificación de comerciante individual, autorizada ante los oficios del Notario **LUIS ALONZO FOELLER**, e inscrita bajo el No 133 del Tomo XXXIII del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICO PARA LA CIUDAD DE DANLI, EL PARAISO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA CLINICA ODONTOLOGICA TRAUMADENT, EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2012**, por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016 el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Doctora **AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil quince.

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERINO

  
DRA. AMINTA YAMILETH MARTINEZ SOSA  
GERENTE PROPIETARIO  
ODONTOLOGICA TRAUMADENT



Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Auditoria Interna  
Depto. Presupuesto  
Auditoria Interna  
Regional de Danlí  
Archivo